

Taller Representantes de los pueblos atacameños - Calama
Proceso Participativo MMSD América del Sur
Calama, domingo 29 de julio 2001

Programa

Ver programa adjunto

Temas prioritarios en materia de minería y sustentabilidad

Metodología: Se presentó una lista de temas relacionados con minería y sustentabilidad desde la perspectiva indígena. La lista propuesta fue revisada con los participantes. Se les invitó a sacar o agregar temas.

Los 8 temas sugeridos fueron los siguientes:

1. Instrumentos y capacidades de gestión pública
2. Ámbitos mecanismos y capacidades de la sociedad civil para participar en decisiones respecto a la minería
3. Relaciones empresa-comunidad: fomento de la cooperación y alianzas, aporte de las empresas.
4. Desarrollo local (social, económico, cultural y ambiental, alto costo de vida)
5. Derecho y gestión del suelo
6. Derecho y gestión del agua (legislación)
7. Cantidad y calidad del empleo generado por la minería
8. minería en áreas silvestres protegidas y de alta biodiversidad

Los participantes acordaron agregar dos temas a la lista:

9. Discriminación hacia pueblos indígenas
10. Contaminación y compensaciones

A continuación se seleccionaron los temas prioritarios y se discutieron los más importantes. Para seleccionar los temas prioritarios cada uno de los participantes eligió 5 temas claves. Aquellos más votados por los participantes fueron luego discutidos y analizados en función de las siguientes preguntas:

- Cuál es el problema/preocupación específica
- Cómo se ha abordado y cuáles son las lecciones
- Recomendaciones de política pública, investigación y capacitación, desempeño de la industria

Los temas prioritarios (en orden)

- Derechos y gestión de suelos y agua (legislación)
- Discriminación hacia pueblos indígenas
- Contaminación y compensaciones
- Relación empresa-comunidad

Tema 1: Derechos y gestión de suelos y agua (legislación)

Cuál es el problema/preocupación específica

- Sin agua, tierra no podemos vivir.
- La legalización de los derechos de agua y tierra es sólo un papel.
- Demanda va más allá de una parcela, es por el Territorio. Se tienen que proteger las aguas superficiales y subterráneas.

- Existe incertidumbre ante su utilización, en cualquier momento una empresa puede tomarla.
- En la Región, el 90% del agua tiene dueño, el tema es el agua subterránea, todos los derechos de agua subterránea están siendo destinados a la empresa minera y no así a las comunidades o actividades productivas alternativas.
- No hay estudios que digan si estos derechos de aguas subterráneas afectan las aguas superficiales de las comunidades.
- Demanda atacameña es por la propiedad del Territorio, legalmente el territorio es fiscal, pero los atacameños viven ahí. No se reconoce el uso ancestral de las comunidades en el territorio.
- El código de aguas no sirve, debe ser modificado, no reconoce temática indígena. Hace 10 años está en el Congreso su modificación, que no es sustancial. No protege ni sirve a las comunidades indígenas.
- La multiplicidad y jerarquización de las normas afecta la efectiva aplicación de la Ley Indígena (el Código minero tiene rango casi constitucional, en detrimento de la ley indígena que es de carácter simple, el código de aguas tiene también este carácter). La ley indígena no recoge todo, no es suficiente, requiere modificaciones a normas previas para que sea efectiva, no trata aguas subterráneas.
- Cuando se produce una petición de derechos de agua por parte de las comunidades, las mineras se oponen. Sin embargo, cuando sucede al revés, no ocurre, pues las empresas lo hacen a escondidas. Si bien anuncian las peticiones en los medios de comunicación, tal y como lo exige la Ley, las comunidades no se enteran porque la prensa no llega a los pequeños poblados. Mecanismos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) no son adecuados a las realidades de las comunidades, por lo que éstas no participan en asignación de derechos de agua.
- SQM (Sociedad Química Minera) se ha opuesto a todas las peticiones de agua de las comunidades, es la que más contamina y menos aporta.
- Existe especulación en la entrega de los derechos, pues no es necesario especificar para que se piden.
- En San Pedro de Atacama se construirá un observatorio, comunidad no tiene forma de incidir en la decisión.
- Existen diferencias de sueldos, contratistas versus empresas, es discriminatorio. Participación indígena en el empleo es nula, se descalifica a la gente por ser de la Región. Empresas mineras no toman en cuenta propuestas de la Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) sobre oferta de mano de obra.
- Política del buen vecino de CODELCO y de las empresas mineras en general, es más formal que real.
- Existen mecanismos insuficientes de participación en la toma de decisiones. (Convenio 169 no ha sido ratificado en Chile).
- Minería es una actividad explotadora que nos hace explotadores, nos mete en un sistema que no es el nuestro.
- Aplicación uniforme de la Ley, perjudica la diversidad cultural.
- Centralización de la política indígena desconoce temática atacameña.
- Azufrereras ya no son explotadas, quedó la contaminación. Entonces el problema es quién se hace cargo.

Cómo se ha abordado y cuáles son las lecciones

- En el último tiempo se han hecho avances: Ley Indígena, Ley del Medio Ambiente, se han creado instancias de participación, las que sin embargo, no son suficientes.
- Existen hechos concretos a favor de las comunidades indígenas: la posibilidad de obtener personalidad jurídica, permite reconocer territorios.
- Todo se relaciona al costo (¿cuánto vale?), de ello depende el acceso al Territorio. Las autoridades privilegian el desarrollo minero.
- Ejemplo de minera El Abra, que al construir sus caminos de acceso dividió en dos a un pueblo. Hoy ya no se puede evitar su avance, pero si obtener beneficios. El problema entonces es que las empresas mineras hacen primero, y después dialogan con las comunidades.
- Existe un caso opuesto: la minera Escondida creó un fondo de mitigación a favor de la comunidad de Peine, antes de iniciar sus faenas (desarrollaron proyectos en favor de la comunidad para compensar los derechos de agua que habían adquirido).

Recomendaciones de política pública, investigación y capacitación, desempeño de la industria

- El Estado debería compensar y subsidiar a los pequeños agricultores de comunidades para que permanezcan en sus lugares. Se debe apoyar a las comunidades para que se queden en sus poblados y no desaparezcan. Apoyo debe ser permanente, que mejore su calidad de vida.
- Región produce mucho dinero, pero se va y no queda en el lugar donde se extrae.
- Empresas también deben apoyar económicamente a las comunidades.
- Demanda es que si se saca cierta cantidad de agua, se devuelva lo mismo (pueblos necesitan agua, no dinero).
- Existe la necesidad de investigar y capacitar en mecanismos de extracción de agua de mar.
- El código de aguas debe regionalizarse, debe ser distinto para el norte que para el sur del país.
- Minería debería aportar parte de sus ganancias a las comunidades (por ejemplo, del 10% de CODELCO que se destina a las Fuerzas Armadas), o darle prioridad a las II Región y sus comunidades.
- Empresas deberían privilegiar mano de obra local, y dentro de ello, indígena.
- El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) debería considerar el impacto cultural.
- Mineras deberían usar a futuro agua de mar y reciclar aguas residuales.
- Debe haber un reconocimiento del Territorio.
- Se debe exigir mejor desempeño a contratistas.

Tema 2: contaminación y compensaciones

Cuál es el problema/preocupación específica

- Contaminación afecta a distintos recursos: tierra, agua, etc. El arsénico es un problema real muy serio.
- Todos los poblados cercanos tienen contaminación.

- No hay estudios certeros que digan la magnitud o extensión de sus efectos. CODELCO hizo estudio, pero nadie quedó satisfecho con su veracidad.
- Falta contraparte que verifique la rigurosidad de la investigación.
- Minerías no dedican muchos recursos a la actividad ambiental. Europa sí.
- Ejemplo de Chiu Chiu, donde hay un monitoreo, pero comunidad no sabe norma que determina calidad de emisión.
- Contaminación no es sólo ambiental, tiene efectos en salud de la gente.
- Existe el problema del alto costo de la vida en Calama y Chuquibambilla por altos sueldos de la actividad. Ello afecta a quienes no trabajan en la actividad minera, pero tienen los mismos gastos.
- Explotación se transforma en estilo de vida, lo que produce deterioro en la calidad de vida (explotación laboral, discriminación).
- ¿De qué sirve estudiar si perdemos cultura e identidad? Estudiar para ser mano de obra de empresas ¿qué sentido tiene la vida?
- Estado sabe que desarrollo minero es importante, pero no regula contaminación. Se discrimina a los pueblos, al no invertir en mejorar su calidad de vida.
- No hay representación real de los pueblos indígenas en la toma de decisiones (CONADI no es suficiente para canalizar dicha participación y derechos de los pueblos)
- Programa de desarrollo agrícola de CODELCO, es lejano, no cuenta con participación ciudadana.

Recomendaciones de política pública, investigación y capacitación, desempeño de la industria

- Crear cláusula de compensaciones de los daños por contaminación producida.
- Debiese haber participación directa de las comunidades indígenas sobre la Ley de Medio Ambiente.
- En las leyes la participación ciudadana debe ser más exigente, obligar a que sea desde un principio, para construir juntos.
- Presentación de proyectos debe ser más sencilla, que permita comprensión de alcances y objetivos (son muy técnicos lo que dificulta su comprensión y por ende, participación informada).
- Capacitar gente de las comunidades para involucrarse en estudios de medio ambiente, como contraparte informada.
- Sensibilizar a autoridades de Gobierno con relación a la temática indígena, capacitarlos en ley indígena.
- Aumentar capacitación universitaria, acercarla a las localidades.
- Replicar y mejorar experiencia de minera Escondida en otras empresas (mayor inversión social).
- Programa agrícola de CODELCO, debiese ser administrado por los agricultores beneficiados, para que tengan injerencia, trato más directo y participativo.
- No se le debe dar carácter de área de interés minero a áreas silvestres protegidas, no tiene sentido.

Una vez finalizada la discusión se procedió a elegir representantes para posteriores actividades.